

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**13139** MADRID

Edicto.

Doña Carmen Alesanco Retana, Secretario del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 6/10, por auto de 15 de marzo de 2010 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Bpack Logística, S.L., CIF n.º B-83820613, con domicilio en la Calle Camino de Hormigueras, 118, 4º, de Madrid.

2º.- En fecha 25 de marzo de 2010 fué publicado edicto anunciando la declaración de concurso de dicha mercantil.

3º.- En fecha 8 de abril de 2010 se ha dictado auto de rectificación del anterior, haciendo constar que el nombre correcto de la mercantil concursada es Bpack Logística Express, S.L., siendo correctos los demás datos de la concursada.

4º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal designada, a través de su relación directa con el mismo, don Adolfo López Estebaranz, con despacho profesional en Madrid, Calle Valenzuela, 10, tfno. 915779999 la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

La comunicación se formulará por escrito y se presentará en el Juzgado. El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 8 de abril de 2010.- Secretaria del Juzgado Mercantil n.º 8 de Madrid.

ID: A100023616-1